CONTRATO Nº 70/16

CD Nº 31/16 *"SERVICIO PARA LA CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DISE"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente**ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **S.G.S. PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la calle Gral. Aquino Nº 286 E/Mcal. Estigarribia, Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021)222.582/296.263 y RUC Nº 80001937-7, representada en este acto por el **ING. JAVIER LÓPEZ FRACCHIA,** con Cédula de Identidad N° 1.049.072, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"SERVICIO PARA LA CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DISE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 31/2016** ***"SERVICIO PARA LA CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA LA DISE".-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones delaCarta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la carta de invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*20.000.000*
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*23.560.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **316.694**.-

Las partidas presupuestarias estarán sujetas a la aprobación del presupuesto general correspondiente a cada Ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* Nº 31/16, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 012 de fecha 30 de noviembre de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	PRE-CERTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DISE	Unidad	1	Unidad	SGS PY	PARAGUAY	11.880.000	11.880.000
2	CERTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA DISE	Unidad	1	Unidad	SGS PY	PARAGUAY	31.680.000	31.680.000
3	SEGUIMIENTO 2017	Unidad	2	Unidad	SGS PY	PARAGUAY	6.072.000	12.144.000
4	SEGUIMIENTO ANUAL 2018 - 2019	Unidad	3	Unidad	SGS PY	PARAGUAY	6.072.000	18.216.000
							TOTAL	***73.920.000***

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (Gs. 73.920.000.) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega del servicio efectivamente prestado a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañando la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva. Año: 2.016 Pre Auditoria y Certificación de Procesos; Seguimientos Años 2017, 2018, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta 36 meses.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
El plazo de provisión del servicio será de 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS contados a partir de la recepción de la orden de servicios, emitida por el Dpto. Adquisiciones y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa. La orden mencionada será emitida a pedido de la Dirección de Semilla administradora del contrato, la cual será emitida en forma posterior a la firma del Contrato, será entregado en el lugar de La Dirección de Semillas (DISE) sito en Gaspar Rodríguez de Francia Nº 685 entre Julia Miranda Cueto y Ruta Mariscal Estigarribia – San Lorenzo – Paraguay- Conforme a la siguiente Especificaciones técnicas:

Especificaciones Técnicas

TITULO DE LA CERTIFICACIÓN: Auditoria para la certificación del sistema de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001:2015 en la DISE.

1)OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: Ejecutar las auditorias correspondientes para la obtención de la Certificación en la DISE a los efectos de demostrar la conformidad con los requisitos de la norma ISO 9001:2015, y, que el equipo auditor, basado en los resultados de esta auditoría y el estado de desarrollo del sistema, puedan recomendar la certificación del sistema de gestión de calidad de la organización y emitir el correspondiente certificado de conformidad con respecto a la norma ISO 9001: 2015.

2) ALCANCE TÉCNICO
Inscripción, mantenimiento, cambio de titularidad y exclusión de variedades del registro nacional de cultivares protegidos y comerciales; y el registro, mantenimiento y habilitación de nueva sucursal en el registro nacional de comerciantes de semillas bajo la norma iso 9001:2015 para la DISE.

NOTA: La cantidad total de funcionarios/funcionarias/personal contratado/ personal del servicio auxiliar, involucrados/as en el Sistema de Gestión de la Calidad de la DISE para el proceso a certificar es de 13 Funcionarios.

3) ACTIVIDADES DE LA CERTIFICACIÓN: Se indican las siguientes actividades sin que estas sean limitativas para la obtención del objetivo previsto en estos Términos de Referencia:

3.1. Realizar una auditoría de Pre certificación: El propósito de la auditoria es evaluar el grado de cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad con los requerimientos del estándar ISO 9001:2015 de forma que la DISE pueda determinar si está preparado para recibir la auditoria de Certificación y posterior al análisis de los resultados, agendar la fecha para la auditoria de Certificación
3.2. Realizar una auditoría de certificación que tendrá como objetivo verificar el grado de cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma ISO 9001:2015, los procedimientos de la organización y requisitos legales aplicables. De cumplir todos los requisitos, recomendar la Certificación aludida.
3.3. Realizar una auditoría de seguimiento semestral, totalizando 5 auditorías de seguimiento hasta la renovación

del Certificado.

4) ETAPAS DEL PROYECTO: La ejecución del proyecto constara de las siguientes fases:
ETAPA I: Auditoría de Pre Certificación. Año 2.016
ETAPA II: Auditoría de Certificación (Incluyendo Fase I y Fase II). Año 2016 ó Año 2017
ETAPA III: 5 Auditorías de Seguimiento con periodicidad semestral a partir de los 6 meses de la Auditoría de Certificación. (En caso que la certificación se dé en el año 2017, el proyecto se extendería hasta el año 2019).

5) INFORMES: (todos los documentos se entregarán en versión impresa y magnética dentro de los 10 (diez) días de finalizada la Auditoría, en idioma español).
5.1. Ejecución e Informe de la auditoría de Pre certificación.
5.2. Ejecución e Informe de la auditoría de certificación.
5.3. Un original del Certificado, en idioma español e inglés debidamente acreditado por un organismo acreditador
5.4. Ejecución e informes de las auditorías de seguimiento luego de cada evento.

6) COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES
6.1. La supervisión de las tareas estará a cargo del/la **Coordinador/a del Sistema de Gestión de la Calidad designado/a por la DISE**. La empresa contratada deberá presentar informes en cada una de las Etapas mencionadas en el numeral 5, además del certificado correspondiente.

INFORMES: (todos los documentos se entregarán en versión impresa y magnética dentro de los 10(diez) días de finalizada la Auditoría, en idioma español).
5.1. Ejecución e Informe de la auditoría de Pre certificación.
5.2. Ejecución e Informe de la auditoría de certificación.
5.3. Un original del Certificado, en idioma español e inglés debidamente acreditado por un organismo acreditador.
5.4. Ejecución e informes de las auditorías de seguimiento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Semillas; quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del presente contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del servicio en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CABRERA YARVAE
PRESIDENTE

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2016.-

SGS Paraguay S.A.

ING. JAVIER LÓPEZ FRACCHIA
REPRESENTANTE LEGAL - S.G.S. PARAGUAY S.A
PROVEEDOR

ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE